



Municipalidad de Oliva  
Poder Ejecutivo Municipal

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 29 de Noviembre de 2024.

**DECRETO N°: 351 / 2024**

**Y VISTO:**

El evento organizado por Luu Flapps el día 15 de noviembre del año 2024 en las instalaciones del Club Atlético Vélez Sarsfield, la nota presentada por el Sr. Luis Olivero con fecha 14 de noviembre de 2024, la Carta Orgánica Municipal y el Dictamen de Asesoría Letrada N° 134/2024.

**Y CONSIDERANDO**

Que el día 15 de noviembre la empresa Luu Flapps realizo un evento en las instalaciones del Club Atlético Vélez Sarsfield, a beneficio de la Fundación La Liga Solidaria y Abriendo Fronteras.

Que la empresa organizadora solicito una ayuda económica a los fines de afrontar gastos del evento, ya que lo recaudado económicamente es a beneficio de las Instituciones anteriormente nombradas.

Que la Fundación La Liga Solidaria y Abriendo Fronteras mantienen una representatividad social y es accesible a quienes acuden diariamente en busca de asistencia de todo tipo, es la llave clave de acceso a la confianza básica de las familias. Siendo una institución solidaria, se sustenta de la voluntad fraternal de los ciudadanos de Oliva, teniendo siempre la seguridad de que la única forma de hacer frente a las batallas y crisis estructurales es priorizando la educación como valor, para generar en los niños y jóvenes, personas libres y creadoras de su propio destino.

Que el Poder Ejecutivo Municipal considera prudente colaborar en esta oportunidad con la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), monto que no afecta las arcas municipales.

Que Asesoría Letrada se expidió favorablemente mediante dictamen N° 134/2024 en consonancia con las exigencias establecidas en la Carta Orgánica.

Que el Poder Ejecutivo Municipal tiene la facultad, por Carta Orgánica Municipal art. 123 inc 17), de "...Administrar los bienes municipales...";

**Por todo ello**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE LE SON PROPIAS, DECRETA:**

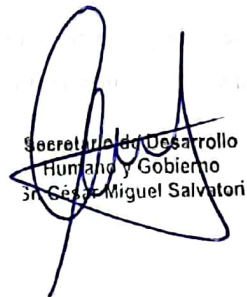
**Artículo 1°: ADHERIR** al evento organizado por la firma LUU FLAPPS, a beneficio de la Fundación La Liga Solidaria y Abriendo Fronteras.

**Artículo 2°:** PAGUESE a la firma Olivero Luis Bernardino CUIT N°: 20-11103269-7 la Factura N° 00001-00000073 de fecha 14.11.2024 por la suma de pesos cien mil (\$100.000) en concepto de ayuda económica para un evento solidario de la Ciudad.


**Artículo 3°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el Artículo N° 2 será imputada a la partida presupuestaria 2.01.01.03.01.01.20 OTROS SERVICIOS.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano Gobierno Sr. Cesar Miguel Salvatori.

**Artículo 5°:** Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

  
Secretario de Desarrollo  
Humano y Gobierno  
Sr. Cesar Miguel Salvatori



  
JOSE OCTAVIO IBARRA  
Intendente Municipal